



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE NAVA

ANUNCIO. Inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos que pertenecen a patrimonio municipal, año 52/53, de los bienes que se describen en el documento de vías rústicas de la parroquia de Nava (4.ª fase).

El Pleno del Ayuntamiento de Nava en sesión celebrada el 9.4.2018 adoptó el siguiente acuerdo:

"*Décimo.*—Acordar la inclusión de oficio de los siguientes caminos que se habían omitido y se considera que tienen uso y carácter público, y la modificación para corregir errores detectados en la denominación. Como resultado de estas alteraciones se modifican los siguientes caminos:

Vía rústica cód. 039037 Camín del Enguilu.—El camino consta con esta denominación en el Documento de Aprobación inicial de Inventario de Vías Rústicas de la parroquia de Nava (4.ª fase), se considera que tras un estudio más exhaustivo, y teniendo en cuenta su correcta definición toponímica, tendría como nueva denominación: "Camín de L'Enguilu", manteniendo su codificación y representación gráfica.

Vía rústica cód. 039115 Camín de Sanriella.—Al camino que figura representado en el Documento de Aprobación inicial de Inventario de Vías Rústicas de la parroquia de Nava (4.ª fase), se le añade el tramo c), continuidad del camino desde el Barrio de Sanriella (Llames de Baxu) a la carretera Nacional N-634, con una longitud de 289 ml con un ancho de firme de 3 metros y 4 m de caja. El camino se encuentra pavimentado con aglomerado en mal estado, tiene alumbrado público y consta cartografiado como camino público en el Catastro inmobiliario (parcela RC 33040A056090040000YY). El tramo b), se encuentra expropiado como terrenos del ferrocarril de FEVE, antiguo paso a nivel sin barreras, hoy eliminado con los nuevos accesos realizados en la supresión del antiguo paso a nivel. Tiene uso y carácter público como vía de comunicación de acceso al pueblo de Llames Baxu al núcleo de Sanriella desde La Fragua.

Vía rústica cód. 039135 Camín de Garguyu. El camino consta con esta denominación en el Documento de Aprobación inicial de Inventario de Vías Rústicas de la parroquia de Nava (4.ª fase), se considera que tras un estudio más exhaustivo y para evitar duplicidad en su denominación con otros caminos a inventariar de la parroquia de El Remedi, se considera modificar su denominación por el topónimo más representativo e identificador del camino, siendo la nueva denominación: "Camín de los Raposos", manteniendo su codificación y representación gráfica.

Vía rústica cód. 039136 Camín de les Vallínés (El Colláu).—El camino consta con esta denominación en el Documento de Aprobación inicial de Inventario de Vías Rústicas de la parroquia de Nava (4.ª fase), se considera que tras un estudio más exhaustivo y como tiene su continuidad el camino en la parroquia de El Remedi, se considera modificar su denominación por el topónimo más representativo e identificador del camino, siendo la nueva denominación: "Camín d'el Gorgullu", manteniendo su codificación y representación gráfica.

Vía rústica cód. 039170 Camín del Cordal.—El camino consta con esta denominación en el Documento de Aprobación inicial de Inventario de Vías Rústicas de la parroquia de Nava (4.ª fase), se considera que tras un estudio más exhaustivo, y teniendo en cuenta su correcta definición toponímica, tendría como nueva denominación: "Camín d'el Cordal", manteniendo su codificación y representación gráfica.

Vía rústica cód. 039252 Camín de la Forca.—Al camino que figura representado en el Documento de Aprobación inicial de Inventario de Vías Rústicas de la parroquia de Nava (4.ª fase), se le añade el tramo e), como nuevo ramal desde el tronco principal del camino hasta la Laguna, con una longitud de 63 ml con un ancho de firme de 1,5 metros y 2 m de caja. El camino se encuentra en tierra, en estado de abandono, tomado por la vegetación. Consta cartografiado como camino público en el Catastro inmobiliario (parcela RC 33040A07709009).

Vía rústica cód. 039255 Camín de Sotiellu.—Al camino que figura representado en el Documento de Aprobación inicial de Inventario de Vías Rústicas de la parroquia de Nava (4.ª fase), se le añade el tramo d), como nuevo ramal, con una longitud de 26 ml con un ancho de firme de 1,5 metros y 2 m de caja. El camino se encuentra en tierra, en buen estado con firme de tierra-piedra. Consta cartografiado como camino público en el Catastro inmobiliario (parcela RC 33040A07609003).

Vía rústica cód. 039342 Camín de Prá a Les Praeres.—Al camino que figura representado en el Documento de Aprobación inicial de Inventario de Vías Rústicas de la parroquia de Nava (4.ª fase), se le añade el tramo i), en el sitio de Porciles, como un nuevo ramal, con una longitud de 67 ml con un ancho de firme de 1 metro y 1,20 m de caja. El camino se encuentra en tierra, en mal estado con firme de tierra, fue objeto de acondicionamiento según consta en el Expdte. municipal MRU/2017/20.

Undécimo.—Aprobar inicialmente la inclusión en el Inventario general de bienes y derechos que pertenecen al patrimonio municipal Año 1952-53, de los bienes que se describen en el Documento del Inventario de Vías Rústicas de la parroquia de Nava (4.ª fase), que figuran en la siguiente relación:



Código denominación de camino:

- 039037.—Camín de L'enguilu.
- 039043.—Camín de La Granxa a La Miyar.
- 039057.—Camín de la cueva Les Xanes.
- 039129.—Camín de Llames de Riba.
- 039315.—Camín de Cubilléu a Les Alcantarilles.
- 039316.—Caminos interiores de Piloñeta.
- 039115.—Camín de Sanriella.
- 039135.—Camín de Los Raposos.
- 039136.—Camín d'El Gorgullu.
- 039170.—Camín d'El Cordal.
- 039176.—Camín de L'Acebosa a la Vallina.
- 039252.—Camín de La Forca.
- 039255.—Camín de Sotiellu.
- 039342.—Camín de Prá a Les Praeres.
- 039411.—Camín de Cauvilla a La Llosa La Viña.
- 039412.—Camín de La Llosa La Viña.
- 039413.—Camín de Londiego.

Duodécimo.—Someter la parte del expediente relativo a la inclusión de los caminos a que hace referencia el párrafo anterior, a información pública para su inclusión en el Documento del Inventario de Vías Rústicas de la parroquia de Nava (4.ª fase), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de veinte (20) días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y Tablón de Anuncios de Ayuntamiento, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición pública, el Pleno de la Corporación adoptará los acuerdos definitivos, resolviendo las reclamaciones y redactándose un documento que incorpore las modificaciones aprobadas.

La información pública de los planos y demás documentación del expediente se realizará en la Oficina Municipal de Urbanismo sita en la Calle La Iglesia n.º 5 33520 Nava, en el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nava, 11 de abril de 2018.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2018-03747.